



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almté. Brown

Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
DECLARACION N° 008/2025

VISTO:

Las condiciones actuales de las pasarelas que unen los barrios Matadero y Ferroviario, y la que conecta los barrios Nueva Esperanza y B° El Paraíso, las cuales presentan un estado de deterioro que pone en riesgo la seguridad de los vecinos que las utilizan diariamente para trasladarse; y; -----

CONSIDERANDO:

Que dichas pasarelas constituyen un medio de conexión fundamental para los habitantes de estos barrios, facilitando el acceso a zonas esenciales como centros de salud, escuelas y comercios, y permitiendo el tránsito diario de una gran cantidad de personas, quienes dependen de estas estructuras para su movilidad cotidiana de al menos 80 familias; -----

Que el mal estado de estas estructuras representa un peligro para quienes las transitan, especialmente para niños, personas mayores y con movilidad reducida; -----

Que la falta de mantenimiento de estas pasarelas no solo afecta la seguridad de los vecinos, sino que también limita su derecho a desplazarse de manera segura y eficiente dentro del Municipio; -----

Que el mantenimiento y reacondicionamiento de estas pasarelas es una necesidad urgente para garantizar la seguridad y mejorar la calidad de vida de los vecinos, evitando accidentes y situaciones de riesgo; -----

Que es conveniente evaluar la posibilidad de reforzar estas estructuras con materiales más duraderos y resistentes a las condiciones climáticas adversas, asegurando su estabilidad a largo plazo y evitando futuras intervenciones de emergencia; -----

Que, asimismo, resulta necesario establecer un plan de inspección y mantenimiento periódico de estas pasarelas para evitar su continuo deterioro y garantizar su correcto funcionamiento en el tiempo; -----

Que el tanto el art 72 como el Art. 79 de nuestra Carta Orgánica Municipal, expresan que serán funciones, atribuciones y finalidades de competencia municipal... la realización de obras públicas... debiendo el Municipio realizar el control técnico de las mismas... que será indelegable, garantizando su ejecución y el funcionamiento; -----

Que en vista de lo antes mencionado debemos dictar el instrumento legal correspondiente; -----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECLARA:**



ARTÍCULO 1º: VERIAMOS CON AGRADO que el Ejecutivo Municipal disponga, a través del área correspondiente, de los medios necesarios para realizar acciones necesarias para la reparación, reacondicionamiento y/o sustitución de las pasarelas que unen los barrios Matadero y Ferroviario, y la que conecta los barrios Nueva Esperanza y Bº El Paraíso. -----

ARTÍCULO 2º: REQUERIR que, en el marco de estas obras, se evalúe la posibilidad de reforzar las pasarelas con materiales de mayor resistencia y durabilidad, a fin de garantizar su estabilidad y seguridad a largo plazo. -----

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR la implementación de un plan de inspección y mantenimiento periódico de estas estructuras, a fin de prevenir su deterioro y garantizar su buen estado de conservación. -----

ARTÍCULO 4º: REMITIR copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos que correspondan. -----

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 03 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. PROYECTO DE DECLARACION PRESENTADO POR LOS CONCEJALES CRISTIAN CRAUSAZ, PAULA ALTAMIRANO, RAUL SORUCO, SERGIO CABALLERO Y RICARDO TORRES. DECLARACION APROBADA MEDIANTE DICTAMEN DE COMISION POR LOS CONCEJALES: PAULA ALTAMIRANO, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGANARAZ, GLADYS GONZALEZ, CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL SORUCO Y SERGIO CABALLERO. LA CONCEJAL ESTEFANIA TARRAGA AUSENTE CON AVISO. -----


Velazquez Jonathan Ezequiel
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA




Ricardo Raúl Torres
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA